



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE CHILE

**BASES DE POSTULACIÓN
BECAS DE MAGISTER EN INNOVACIÓN EN
DOCENCIA UNIVERSITARIA (MIDU)
Periodo académico 2023**



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

2023

Contenido

1. CONTEXTO GENERAL	3
1.1 Objetivo.....	3
1.2 Definiciones	3
2. CONVOCATORIAS	5
2.1 Requisitos de postulación	5
2.2 Proceso de postulación	5
2.3 Incompatibilidades	6
3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES.....	6
4. FALLO DEL CONCURSO	7
5. DERECHOS Y OBLIGACIONES	7
6. CONSIDERACIONES FINALES.....	8
7. CALENDARIO DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BECAS MIDU.....	8

1. CONTEXTO GENERAL

El Magíster en Innovación en Docencia Universitaria (en adelante MIDU) es un programa académico de postgrado de carácter profesional y tiene como misión mejorar el ejercicio docente de aula en entornos formativos multimodales, instalando conocimientos y competencias para poder desarrollar la docencia en condiciones óptimas, que puedan innovar en los espacios de construcción de aprendizajes, incorporando curricularmente tecnologías de información y comunicación como un medio para el logro de los aprendizajes esperados, tanto en un contexto de docencia de pregrado como de postgrado.

En concordancia con las definiciones, flujos y actividades que están contenidas en el Procedimiento de Perfeccionamiento, se establecen las siguientes bases de postulación, asignación y seguimiento del concurso de becas MIDU 2023.

1.1 Objetivo

El concurso de becas del MIDU busca fomentar competencias en los colaboradores, según sean las funciones y roles, potenciando las habilidades de gestión académica, docencia, investigación y de vínculo con el mundo académico y/o sector productivo, a través de su incorporación en programas de estudio abiertos o dirigidos definidos en las bases del concurso.

1.2 Definiciones

Beca del MIDU: se constituye como un beneficio otorgado por la Universidad Autónoma de Chile para acceder al Magister en Innovación y Excelencia Universitaria (MIDU).

El MIDU posee un conjunto de actividades didácticas que están orientadas a ampliar los conocimientos, aptitudes y habilidades académicas. Éstas permiten a los profesores tener un mejor rendimiento laboral gracias a la adaptación a las exigencias cambiantes del entorno.

Esta beca, una vez asignada, se respalda administrativamente en un “Convenio de Compromiso”, que contiene los derechos y obligaciones entre el becario y el CIED de la UA.

Comité de Evaluación: instancia oficial cuya responsabilidad es reportar la adecuada administración del proceso de asignación, seguimiento y reporte de las becas asignadas. Este comité estará conformado por el equipo del CIED y/o Directivos de la Vicerrectoría Académica que tendrán la función de evaluar las postulaciones que superen el proceso de admisibilidad, conforme a los criterios de postulación establecidos en estas bases.

Seleccionado/a: postulante que, habiéndose adjudicado una beca a través del respectivo acto administrativo dictado por el comité de evaluación, se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de compromiso.

Convenio de Compromiso: carta firmada por el/la beneficiario/a, que explicita los beneficios y obligaciones que conlleva la beca.

Becario/a: también llamado beneficiario/a, es aquel/la seleccionado/a cuyo convenio de compromiso ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y se compromete a cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

1.3 Homologaciones

Los/las docentes que hayan cursado y aprobado el Diplomado en Innovación y Gestión Colaborativa en la Docencia Universitaria podrán homologar los cursos de la Fase Habilitante de la actual Ruta Formativa, a excepción de Integridad Académica, que tendrán que aprobar como requisito de postulación. Esto les permitirá, a quienes se adjudiquen la beca, ingresar al primer trimestre del MIDU para cursar solamente la asignatura Proyecto I.

2. CONVOCATORIAS

El Centro de Innovación y Excelencia Docente (CIED), será la unidad responsable de convocar a concurso, el que se realizará a través del sitio web del CIED.

De forma general, existirán 3 convocatorias anuales para los académicos:

- Primera Convocatoria: Mayo 2023
- Segunda Convocatoria: Agosto 2023
- Tercera Convocatoria: Noviembre 2023

El cupo de cada convocatoria será de 80 vacantes, correspondientes a académicos de la planta regular y la planta adjunta pertenecientes a las Facultades y otras unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chile.

2.1 Requisitos de postulación

Podrán postular a la beca del Magíster aquellos académicos de planta regular: profesor, profesor investigador, académicos directivos y académicos administrativos, o académicos de planta adjunta, entre ellos profesores invitados e investigadores asociados, que posean los siguientes requisitos:

1. Poseer grado académico de licenciado o profesional de cualquier carrera de más de 4 años impartida por una institución del Estado o reconocida por éste.
2. Aprobación del nivel habilitante de la ruta de formación docente.
3. Para docentes de la planta adjunta, tener antigüedad superior a 10 meses al 31 de diciembre de 2022. (Requisito Excluyente) *¹.

2.2 Proceso de postulación

- Se inicia el proceso a través de la convocatoria del Centro de Innovación y Excelencia Docente de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Autónoma de Chile.
- Los postulantes deberán completar el formulario ingresando al sitio web del CIED dispuesta para estos efectos.
- Es requisito completar el formulario en el sitio web del CIED dentro de los plazos que se indican en el calendario de postulación. Sólo se considerarán en el proceso de selección

¹ *RES. RECTORIA N° 150-2020 Aprueba Política de Planificación Académica de Universidad Autónoma de Chile. Art. 21.

las postulaciones que incluyan la totalidad de la información requerida. La **no presentación** de los documentos solicitados será causal suficiente para dejar la postulación fuera de concurso.

2.2.1 Los documentos requeridos para la postulación serán los siguientes:

4. Formulario de Postulación online con todos los antecedentes del postulante.
5. Currículum Vitae en formato académico.
6. Copia legalizada del certificado de grado académico o título profesional.
7. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
8. Certificado de nacimiento.
9. Carta de intención del postulante, en donde declara sus objetivos de perfeccionamiento y cómo la beca aportará a su desarrollo académico y/o profesional. Esta carta de intención debe ser adjuntada en el mismo formulario de postulación online. El formato de la carta será provisto por el Centro de Innovación y Excelencia Docente.
10. Certificado de aprobación de la Fase Habilitante.
11. Certificado o constancia de antigüedad en la institución.
12. Informe de evaluación docente y/o evaluación de desempeño del último período académico.
13. Carta de recomendación y priorización de la Dirección de carrera o Dirección de unidad académica respectiva, especialmente para la convocatoria en curso.

2.3 Incompatibilidades

El Centro de Innovación y Excelencia Docente de la Universidad Autónoma de Chile ha definido que son incompatibles de percibir beneficios de becas de perfeccionamiento aquellos colaboradores becados, que anteriormente hayan obtenido el beneficio (en el caso de postular a una segunda convocatoria 2023).

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

Los antecedentes de los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación, vale decir aquellos que hayan entregado toda la documentación requerida, serán evaluados por el comité de evaluación, de acuerdo con los siguientes criterios de elegibilidad:

Tabla de Evaluación de Postulaciones

Antigüedad	< 3 años	3	20%
	3 a 10 años	5	
	> 10 años	7	
Evaluación docente/desempeño	Regular/Cumple lo esperado	3	40%
	Satisfactorio/Sobre lo esperado	5	
	Destacado/Sobresaliente	7	
Recomendación/Priorización	Nivel 1 Recomendación/Prioridad	3	40%
	Nivel 2 Recomendación/Prioridad	5	
	Nivel 3 Recomendación/Prioridad	7	

4. FALLO DEL CONCURSO

Los resultados serán oficializados a través del sitio web del CIED durante la semana estipulada en el calendario del concurso.

Una vez aprobada la postulación, el solicitante recibirá una comunicación oficial en forma escrita a través de mail, en donde se detallarán los beneficios asignados.

El beneficiario deberá comunicar su aceptación al beneficio obtenido, junto con el acceso a la Plataforma LMS para comenzar con el MIDU dentro de los plazos estipulados.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- Los postulantes beneficiados con una beca deberán firmar un Convenio de Compromiso en el que se formalizarán sus deberes y derechos, ya sea para el cumplimiento total y oportuno del programa de estudios que cursará y/o con la Institución, respecto de la transferencia de las competencias que se espera logren al término de su proceso formativo.
- Los becarios deberán hacer llegar su certificación del MIDU, que corrobore la finalización exitosa al Centro de Innovación y Excelencia Docente, correo:

desarrollo.docente@uautonoma.cl

- Una vez finalizado el MIDU, el beneficiario deberá completar una encuesta de satisfacción sobre su apreciación del curso y plataforma.
- Los becarios que no concluyan el programa en los plazos establecidos, no podrán postular a otros beneficios similares dentro de 12 meses.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Toda consulta sobre el presente concurso se podrá dirigir directamente al Centro de Innovación y Excelencia Docente: desarrollo.docente@uautonoma.cl

7. CALENDARIO DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BECAS MIDU

ACTIVIDAD	FECHAS
Postulación Primera Convocatoria	Desde martes 11 de abril hasta 21 de abril
Inicio de clases	Inicio: 8 de mayo
Notificación a Facultades de académicos seleccionados	24 de abril